



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL-LABORAL DEL CIRCUITO DE PATIA

El Bordo- Cauca, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 041

Vista la petición presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante y teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra activo, el despacho ordenará expedir oficio actualizado comunicando la medida cautelar de embargo decretada sobre la EMPRESA MUNICIPAL GALERÍA CUBIERTA EL BORDO. Por lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

EXPEDIR OFICIO ACTUALIZADO con destino al gerente de la empresa objeto de la medida cautelar, al Alcalde Municipal de Patía en calidad de presidente de la Junta Administradora de la EMPRESA MUNICIPAL GALERÍA CUBIERTA DE EL BORDO, a fin de que se sirvan tomar nota de la medida, y se proceda en la forma y términos indicados en el Numeral 1 del Art. 593 del CGP, expidiendo la certificación en donde conste la situación jurídica del bien y la inscripción de la medida.

Recibida la anterior comunicación, se procederá a fijar fecha para realizar la respectiva diligencia de secuestro del bien.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,


BLANCA CECILIA CASAS CASTILLO